



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

Quillota, 23 de Enero de 2014.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A NUM: 447/VISTOS:

1. Ordinario N° 018 de 21 de Enero de 2014 de Administración de Cementerio Municipal a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 23 de Enero de 2014, en que solicita autorizar cambio de terreno desde Frente a Pabellón 9 y 10 Lote 117/N F/30 al Sector Lado Pabellón N°15 Lote N°115 F/115, solicitado por los compradores Jorge Eduardo Torrejón Iturrieta RUN 8.057.819-9 y Daniel Patricio Torrejón Iturrieta RUN 11.387.921-1, con domicilio en Población El Esfuerzo c/Principal N°8 San Pedro de la Ciudad de Quillota, quienes argumentan que el terreno que adquirieron es complicado para construir;
2. Carta de Jorge Eduardo Torrejón Iturrieta y Daniel Patricio Torrejón Iturrieta, ambos domiciliado en Población El Esfuerzo c/Principal N°8 San Pedro, Quillota, en que solicita autorizar cambio de terreno en Sector Cementerio ubicado en el Sector Nueva Ampliación Lote N°117-N Folio N°30 frente al Pabellón 9 y 10 al Sector Lado Pabellón N°15 Lote N°115 F/115;
3. Contrato de Compraventa de Terrenos a Crédito para Construir Sepultura tipo 3 tapas en Terreno del Cementerio Municipal de Quillota;
4. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** cambio de terreno ubicado en Sector Cementerio Municipal de Quillota, desde Frente a Pabellón 9 y 10 Lote 117/N F/30 al Sector Lado Pabellón N°15 Lote N°115 F/115, adquirido por Sr. **JORGE EDUARDO TORREJÓN ITURRIETA RUN 8.057.819-9** y Sr. **DANIEL PATRICIO TORREJÓN ITURRIETA RUN 11.387.921-19-0**, con domicilio Población El Esfuerzo c/ Principal N°8 San Pedro de Quillota.

SEGUNDO: **ADOPTÉ** la Administración del Cementerio Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta,



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DEJUS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Secretaría Municipal. 2. Control. 3. Cementerio Municipal. 4. Interesado.

LMG/DMB/boff/-